

**AUTOS: M.S.C.A.L.S.S.V.S.V. FO-00024-JP-2026**

Gral. Fernández Oro, 2 de febrero de 2026.-

VISTO: La denuncia por Violencia Familiar según Ley 3040, efectuada en la Comisaría Local

CONSIDERANDO: la denuncia radicada por la sra M.S. progenitora de la niña de acuerdo a sus manifestaciones se dio inicio al presente expediente, respecto a los hechos expuestos se debe dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez; y en cuanto a la referencia del cuidado personal la denunciante deberá realizar los trámites por la vía que corresponda..-

**EL JUEZ DE PAZ DE GENERAL FERNANDEZ ORO**

**RESUELVE:**

1º) Dar intervención Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Cipolletti/, en la situación familiar de la niña V.E. A. de 6 años de edad con domicilio denunciados en la denuncia que se adjunta, debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad. Ofíciense con adjunción de copia.-

2º) NOTIFIQUESE a la sra M.S. que se halla OBLIGADO en caso de riesgo y/o estado de vulnerabilidad teniendo en cuenta el grado de parentesco, a los que establece el art. 41 de Ley 4109, que es la de concurrir personalmente al SENAF y denunciar la situación existente, sin tener que aguardar el tiempo que demandan los trámites judiciales. Por lo cual podrá acudir al SENAF en calle Roca e Iguazu de esta ciudad o comunicarse al teléfono 299 6536707.-

3º) REMITIR la presente denuncia a la Unidad Procesal de Familia que corresponda para su intervención y solicitando se corra vista a la Defensora de Menores que corresponda.-

4)- Que en este acto se le informa a las partes que para asesoramiento legal puede acudir

al CADEP ubicado en calle Roca y Sarmiento 1 piso TELÉFONO 5678300 INTERNO 100/110/101 Y/O WHATSAPP 2996311684 de la ciudad de Cipolletti, a fin de que se le designe un Defensor Oficial (en caso de no contar con recursos suficiente) y/o en su caso podrá patrocinarse con un abogado de la matricula.-